

las ordenanzas circulares contadas en los boletines ofi-
ciosos en la última reunión q. se mandaron que
dase y cumplir.

Al asentado se acordó por extraordinario el Real
Decreto en que se comunica la resolución de los Con-
tos Constituyentes del Reino, abolido desde el díade
mañana la contribución de consumo y gastos co-
munes sus vecindades y dependencias; se acordó quedar
sin efecto el arrendamiento regalado a favor de
Dños Gil canclaudor el Bajío, con nota espe-
rada en que allí se acredita y anuncia se alquili-
copoz audio de diezmos para los efectos consig.

En atención a que por los Decretos expedidos,
hunido suspendidas las elecciones municipales
y anulado que no se ejecutaran en aquellos pue-
blos en que se verificaron a consecuencia del Real
Decreto de Siete de Septiembre último, en cuyo ca-
so halla esta Corporación la cual, segun el
costumbre de otros Diccionarios debe continuar en el ejer-
cicio de sus funciones hasta nuevas resoluciones;
acordó quedar establecida para el año entra-
nte hasta que otra cosa se determine por el Se-
ñor Gobernador y se comunique para su cumplimiento.

Este mando que para el Señor Gobernador

